

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ NIT: 899999710-0 	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	Código
		MA-GC-F11
	MACROPROCESO: APOYO PROCESO: Gestión de la Contratación	Versión
		V - 2

Fecha de Elaboración: 24 de abril de 2026

Funcionamiento: ____ Inversión: X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que teniendo en cuenta que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; la Administración Municipal, en virtud del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027 “POR UN MEJOR CAPARRAPÍ”, su LÍNEA DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE, en la DIMENSION 2.5: SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD, en concordancia con el objetivo del componente “Brindar servicios públicos óptimos en calidad, continuidad y cobertura para garantizar un estilo de vida digno y un desarrollo integral a los habitantes del Municipio de Caparrapí”, Meta 76 Mantener la favorabilidad anual en el índice de riesgo de calidad del agua IRCA. Meta 79 Fortalecer el cumplimiento anual del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y el artículo 366 declara que el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado con solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable.

La ley 142 de 1994 establece que está a cargo de los Municipios la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, para lo cual fue certificado por la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos. El agua que recibe el sistema de acueducto del Municipio de Caparrapí procede de aguas superficiales, por lo general esta clase de agua presenta niveles altos de turbiedad, coloración, niveles bajos de pH, sales inorgánicas de hierro y productos de composición geológica de la región, presentan además materia orgánica como: algas, plátón y sales inorgánicas disueltas y microorganismos patógenos, que alteran las características fisicoquímicas, organolépticas y microbiológicas del agua, por encima de los estándares normales, por eso es necesario realizar las pruebas diarias de laboratorio en la PTAP, de acuerdo con la población atendida, por la entidad prestadora que distribuye el agua para consumo humano, así mismo realizar un monitoreo constante a la calidad de agua que se suministra al municipio, señalados en la Resolución 2115 de junio 22 del 2007.

El artículo 21 de la Resolución 2115 de junio 22 del 2007 “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad de agua para consumo humano” emanada del Ministerio de Protección Social; Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece las frecuencias y número de muestras de control de la calidad física y química del agua para consumo humano que debe ejercer la persona prestadora, y así poder cumplir dentro de la operación del sistema normal de tratamiento con cada uno de los procesos que integren el tratamiento convencional.

Que conforme a lo anterior; la Administración municipal requiere de la prestación del servicio de revisión, mantenimiento general, limpieza general, verificación de la calibración y remplazo de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ NIT: 899999710-0 	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	Código
		MA-GC-F11
	MACROPROCESO: APOYO PROCESO: Gestión de la Contratación	Versión
		V - 2

partes de los equipos de laboratorio con los que se realizan las pruebas de agua potable para consumo humano en el municipio, en un centro especializado.

Que es propósito de la Administración municipal garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en cumplimiento de la constitución política, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Ley 142 de 1994 y demás normativa en relación con el ámbito de calidad, sanitario y ambiental de los servicios públicos domiciliarios; y en especial que permita obtener avances transversales en el desarrollo sistemático e integral de los diferentes planes, programas y proyectos de la Unidad de servicios públicos.

Desde este punto de vista y de estándares físicos, bacteriológicos y químicos el agua no podrá contener olores o sabores debe ser agua clara y químicamente estable. El tipo de tratamiento que necesita el agua depende en gran medida de la composición y calidad de agua. Una de las mayores preocupaciones del Municipio de Caparrapí ha sido, el de proveer de agua pura a todos los usuarios del acueducto, haciéndose cada vez más necesario la búsqueda de métodos efectivos para su purificación, solo se requiere de un tratamiento para resguardarla de cualquier contaminación accidental en la red de distribución. Debido a lo anterior y teniendo en cuenta el valor del proceso, se considera viable y necesaria la contratación. La administración municipal de Caparrapí requiere contratar un centro especializado para la revisión, mantenimiento general, limpieza general, verificación de la calibración y remplazo de partes de los equipos de laboratorio con los que se realizan las pruebas de agua potable.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN Y REMPLAZO DE PARTES DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CON LOS QUE SE REALIZAN LAS PRUEBAS DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA.

3. ACTIVIDADES

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la revisión, mantenimiento general, limpieza general, verificación de la calibración y remplazo de partes de los equipos de laboratorio con los que se realizan las pruebas de agua potable descritas en las especificaciones técnicas.
2. Dar cumplimiento a cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.6. de los estudios previos.
3. Realizar el cambio de los equipos requeridos los cuales serán nuevos, de marcas de reconocidas en el mercado y de excelente calidad.
4. Garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos una vez entregados y de conformidad a las garantías del Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2011

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ NIT: 899999710-0 	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	Código
		MA-GC-F11
	MACROPROCESO: APOYO PROCESO: Gestión de la Contratación	Versión
		V - 2

5. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
6. Todas las actividades realizadas deben cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo.
7. Actuar en plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto del contrato.
8. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad.
9. Asumir los costos de transporte para la prestación de los servicios en la revisión, mantenimiento general, limpieza general, verificación de la calibración y remplazo de partes de los equipos de laboratorio con los que se realizan las pruebas de agua potable descritas en las especificaciones técnicas.

4. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

	CODIGO	DESCRIPCIÓN
Eje Estratégico	2	DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE
Dimensión	2.5	SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD
Programa	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Indicador de producto	400305301	SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA IMPLEMENTADOS
	400300601	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN EN POLÍTICAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO ELABORADOS
Meta Producto	76	MANTENER LA FAVORABILIDAD ANUALMENTE EN EL ÍNDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA IRCA
	79	FORTALECER EL CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA PUEAA

5. ARTICULACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES 2026

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA	ABRIL	1 MES	\$ 6,754,440	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ NIT: 899999710-0 	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD	Código
		MA-GC-F11
	MACROPROCESO: APOYO PROCESO: Gestión de la Contratación	Versión
		V - 2

LA REALIZACIÓN DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA GENERAL, VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN Y REPLAZO DE PARTES DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CON LOS QUE SE REALIZAN LAS PRUEBAS DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA.				
--	--	--	--	--

FIRMA:		
NOMBRE:	GREGORIO ALEXANDER ORTIZ HOYOS	
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	